

Radicación Interna. T-00522-2021
Código Único de Referencia: 08001221300020210052200.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Barranquilla D.E.I.P., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El expediente puede ser consulado en el siguiente Link: [T-2021-00522](https://www.cendoj.gov.co/consultar-expediente/00522-2021)

El Sr. Jorge Luis Manotas Manotas, actuando en calidad de Alcalde Municipal de Sabanalarga presenta acción de tutela, contra el Juzgado 3° Promiscuo del Circuito de Sabanalarga/Atlántico, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales al Debido Proceso, y a la Defensa.

Verificada que la misma reúne los datos mínimos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, es del caso proceder a admitirla la presente acción de tutela.

En mérito a lo expuesto anteriormente, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil – Familia.

RESUELVE

1°) Admitir La acción de Tutela promovida por el Sr. Jorge Luis Manotas Manotas en su calidad de Alcalde Municipal de Sabanalarga,, contra el Juzgado 3° Promiscuo del Circuito de Sabanalarga/Atlántico, vinculando a los Juzgados 1° y 2° Promiscuo Municipal de Sabanalarga/ Atlántico, notifíquese a sus Titulares para que presenten las defensas que considere tener a su favor.

2°) Ordénese a los Titulares de los Juzgados los Juzgados 1° y 2° Promiscuo Municipal de Sabanalarga y 3° Promiscuo del Circuito de Sabanalarga/Atlántico, para que rindan un informe en el término perentorio de dos (02) días, acerca de los hechos planteados por el accionante, y remitan un ejemplar digital de los Expedientes de Incidentes de Desacatos radicados: 0863840890012011011001, 0863840890012011015301, y 0863840890012011016801. Lo anterior en el término perentorio de dos días.

3°) Vincúlese a esta acción Constitucional al Gerente Liquidador de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Sabanalarga, la Organización Jurídica y Empresarial José David Morales Villa E.U., y los señores que se mencionan como accionantes de esas tutelas (2011 - 110) Fredy Sarmiento Hidalgo, Cesar De Los Reyes Castro Y Ascanio Ahumada Castro. (2011 - 153) Javier Acuña, Libardo Ballestas, Regulo Carrillo, Omar Cepeda, Edilberto Estrada, Jairo Hernandez, Gabriel Hurtado, Felix Manotas, Andres Mercado, Marcelino Olivares, Andres Ordoñez, Ever Peña, Pablo Peña, Carmelo Polo, Wilfrido Polo, Rodrigo Reyes, Dagoberto Rivera, Norberto Roa, Jorge Sabalza, Cesarsarmiento, Sixto Rivera, German Vásquez, Emel Vizcaino, Roque Charris, Margarita Alvarez Y Abel Barraza. (2011 - 168) Benjamin Bilbao Albor, José Quintero Terán, Ángel Jimenéz Urueta, Elias Gutierrez Tatis, Adolfo Borrero

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](https://www.cendoj.gov.co/consultar-expediente/00522-2021)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación Interna. T-00522-2021
Código Único de Referencia: 08001221300020210052200.

Escorcía, Alfredo Escorcía Ahumada y Fredys Primo Herrera para que se haga parte del presente trámite Constitucional.

4º) Requierase al accionante para que suministre la dirección o el correo electrónico de las personas antes mencionadas. Lo anterior en el término perentorio de dos días e, igualmente el nombre completo y correo de notificación de todas las personas que fueron accionantes en esas tutelas antes referenciadas, si esa relación no está completa.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#) Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

-

Radicación Interna. T-00522-2021
Código Único de Referencia: 08001221300020210052200.

Firmado Por:

**Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a119ae3fa2015ddc1edabfe214e3bacd951ff760d8a187357435416d5228fe4

Documento generado en 06/08/2021 03:22:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**